

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el secuestre designado dentro del presente asunto no acepta el cargo sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de mayo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: CENTRO COMERCIAL MEGA CENTRO INTERNACIONAL P.H
Demandado: ALEXANDER DIAZ CARO
Rad. 6001400302820190042900

Auto de Sust. No. 413
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago De Cali, Diez (10) De Mayo Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820190042900

Como quiera que el señor Diego Fernando Niño Vásquez representante legal de la sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS en calidad de sociedad secuestre de la lista de Auxiliar de la Justicia, designado en el proceso de la referencia indica haber renunciado a la lista de auxiliares de la justicia misma que fue aceptada por el Consejo Superior de la Justicia solicita designar nuevo secuestre con el fin de realizar la entrega del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Por otra parte el apoderado judicial de la parte actora presenta la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1- ACEPTAR la renuncia que hace el auxiliar de la justicia del cargo de secuestre sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ, , y en su reemplazo se designa al Dr. (a) JHON JERSON JORDAN VIVEROS, quien puede ser localizado en la dirección física CARRERA 4 Nro 12-41 Edificio centro Seguro Bolívar Piso 11 Dirección electrónica jersonvi@yahoo.es, tel.3162962590.

2- AGREGAR al expediente la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial del CENTRO COMERCIAL MEGACENTRO INTERNACIONAL, Dr JORGE GENE ORTEGA VASQUEZ cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

3.- Ejecutoriada la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se realice el trámite de la liquidación de crédito presentada por ser de su competencia

NOTIFIQUESE
LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 081 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE MAYO DE 2022
AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria